MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6343

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 20/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID 370.970

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1785/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional SBE N.° 20/2019 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios" Contrato Plurianual - ID N.° 370.970, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 6 de diciembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, lo establecido en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/10", como así también, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP NS.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

Así también, según lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Igualmente, el memorando n.° 2821/2019 de la Dirección Administrativa, del 23 de setiembre de 2019, que fuera utilizado como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Según lo indicado en el acta de Sesión Virtual SBE ID N.° 370.970, del 29 de noviembre de 2019 y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas físicas del citado llamado, realizado a los 3 días del mes de diciembre del 2019.

Como también, el acta de Evaluación de la Licitación Publica Nacional SBE N.° 20/2019 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios" Contrato Plurianual - ID N.° 370.970, del 6 de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5729 del 5 de noviembre de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN:"...ADJUDICAR, la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS" – CONTRATO PLURIANUAL"; a la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA por un monto total de G 2.349.999.984 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:..".*

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 6 de diciembre de 2019, en señal de conformidad con la evaluación de la Licitación Pública Nacional por SBE N.° 20/2019 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios" Contrato Plurianual - ID N.° 370.970.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el EjercicioFiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 462/2019, por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ CCCC

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6343

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 20/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID 370.970

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones" indica que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 7 *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 280/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1312/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional SBE N.° 20/2019, más arriba mencionada.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Publica Nacional SBE N.° 20/2019 "**Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios**" Contrato Plurianual - ID N.° 370.970, a la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, por la suma de **Gs. 2.349.999.984 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)**, según el siguiente detalle:

						PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Seguro de vida colectivo - FISCAL GENERAL DEL ESTADO.	Mes	EVENTO	24	189.956	133.000	3.192.000
2	Seguro de vida colectivo - FISCALES ADJUNTOS.	Mes	EVENTO	24	1.414.270	990.000	23.760.000
3	Seguro de vida colectivo - AGENTES FISCALES	Mes	EVENTO	24	26.920.906	18.900.000	453.600.000
4	Seguro de vida colectivo - ASISTENTES FISCALES	Mes	EVENTO	24	95.297.146	50.696.666	1.216.719.984
5	Seguro de vida colectivo - SECRETARIO FISCAL	Mes	EVENTO	24	25.221.526	17.656.000	423.744.000
6	Seguro de vida colectivo - CHOFERES	Mes	EVENTO	24	13.629.983	9.541.000	228.984.000
Precio total en guaraníes					**162.673.787**		**2.349.999.984**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor, el saldo queda sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado